

# ***SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-2016***

Acta de la Sesión Extraordinaria número cero-cincuenta y seis-dos mil dieciséis, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día miércoles treinta de noviembre de dos mil dieciséis, dando inicio a las diecisiete horas con cero minutos. Contando con la siguiente asistencia:

## **PRESENTES**

### Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales Presidente  
Omar Barrantes Robles  
Osvaldo Zárate Monge  
Matilde Pérez Rodríguez  
Waddy Guerrero Espinoza

### Regidores Suplentes

Maria Isabel Sibaja Arias  
Luis Enrique Jiménez Solano  
Grettel León Jiménez

### Síndicos Propietarios

José Manuel Jara Mora  
Allen Jiménez Zamora  
Rigoberto León Mora

### Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido

### Personal Administrativo

Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal  
Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo a.i.  
Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal

## **AUSENTES**

José Luis Castro Valverde  
Jenny Román Ceciliano  
Ligia Alvarado Sandi  
Katia Quesada Guerrero

---

## **ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con cero minutos del miércoles treinta de noviembre de dos mil dieciséis da inicio a la presente Sesión.

*El Presidente Municipal hace la observación de que la Regidora Ligia Alvarado Sandi, no estará presente, por lo que la suple el señor Waddy Guerrero Espinoza.*

***Moción de orden del presidente municipal para alterar el orden del día y conocer dos oficios (Se aprueba 5 votos).***

**Asunto 01: Oficio OMA- PBM-024-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, que dice:**

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111; me apersono ante su representada para que sea de su conocimiento la siguiente información:

1. Mediante la Ley de Presupuesto de la República 2016 Ley No. Ley 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2016, Publicado en la Gaceta No. 240 Alcance Digital No.112 del 10 de diciembre del 2015, con el fin de realizar el traslado de recursos a las municipalidades correspondiente a las partidas específicas del año 2016 (Título 232), así como Oficio DRF-747-2016 de la Licda. Maria Elena Powan Chinchilla, Jefe Departamento Financiero, Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda, con fecha del 22 de noviembre del 2016 (ver documento adjunto), en donde se indica el monto girado a cada Municipalidad que se incorpora en la propuesta de pago PE001 de fecha 22 Noviembre 2016, el cual en el caso de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre) dicho monto asciende a la suma de ¢32.104.649,00.
2. En razón con lo anterior a la Municipalidad de Quepos (anteriormente Aguirre) le fue girado el pasado 22 de noviembre de 2016 a la cuenta de caja única No. 73900011460601022 - Municipalidad de Aguirre-Ley 7755 (ver documento adjunto Anexo 1) el monto correspondiente a ¢32.104.649,00 por concepto de Partidas Específicas del 2016, las cuales había aprobado el Concejo Municipal en mayo del 2015, mismas que actualmente se encuentran para su respectiva ejecución, según detalle que se muestra a continuación:

		CANTÓN:		AGUIRRE		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	267 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (REPARACIÓN DE CALLES Y CASETA DE PARADA DE BUS DE LA COMUNIDAD COLINAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.700.000	
70104	268 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (REPARACIÓN DE CALLES Y LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.575.000	
70104	269 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (REPARACIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES DE BARRIO EL INVU, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	900.000	
70104	270 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (COLOCAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA ESCUELA DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	270.000	

PP-232-074

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	271 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (REPARACIÓN DE SALÓN COMUNAL DE LA INMACULADA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	537.343	
70104	272 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (REPARACIÓN DE CARRETERA DE ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	5.850.000	
70104	273 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE CONTIGUO A LA PLAZA DE DEPORTES Y ESCUELA DE SANTA MARTA DE HATILLO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	3.600.000	
70104	274 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CONSTRUCCIÓN DE UN BAO (PUENTE, ALCANTARILLA Y CABEZALES) SOBRE LA QUEBRADA SAN MIGUEL DE SAVEGRE, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.800.000	
70104	275 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE PORTALÓN, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	5.524.922	
70104	276 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL SALÓN MULTIUSO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.700.000	
70104	277 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (MEJORAS EN LA INSTALACIÓN EDUCATIVA DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.700.000	
70104	278 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA PORTÓN DE NARANJO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	3.947.384	
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>32.104.649</b>	

Todo lo anterior para remitirlo lo más pronto posible a la Contraloría General de la República para su respectiva ejecución en el ejercicio económico 2016.

Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despide,

30/11/2016  
04:30:42p.m.

### ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 11/2016 Al 11/2016



**Cuenta:** 73900011460601022 - Municipalidad de Aguirre-Ley 7755  
**Titular:** 3-014-042111 Municipalidad de Aguirre  
**Dirección:** Quepos, Aguirre Puntarenas. Costado Norte del Mercado Municipal  
**Moneda:** COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
22/11/2016	22/11/2016	332499	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000253627	0.00	32,104,649.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
90,173,127.21	0	0.00	1	32,104,649.00	122,277,776.21

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	122,277,776.21

Nota: Este Estado de Cuenta es preliminar, cualquier diferencia que exista, debe ser reportado inmediatamente al correo electrónico [caja\\_unica@hacienda.go.cr](mailto:caja_unica@hacienda.go.cr).

*Rosibel R. Salazar*  
 Rosibel Rodríguez Salazar  
 Unidad Operaciones Bancarias  


**ACUERDO 01. EL CONCEJO ACUERDA:** Darnos por enterados respecto del oficio OMA-PBM-024-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO FIRME.**

**Asunto 02:** Oficio PCM-024-2016, del señor Jonathan Rodríguez Morales, Presidente Municipal, que dice:

En cumplimiento de mis potestades como Presidente del Concejo Municipal y con fundamento en el inciso g) del artículo 34 del Código Municipal, procedo formalmente a incluir dentro de la Comisión Municipal de Ambiente al siguiente señor.

**Boris Marchegiani Carrero, cédula 8-0112-0172**

Sesión Extraordinaria 056-2016. 30 de noviembre del 2016

**ACUERDO 02. EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Darnos por enterados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

**2.2.** Queda debidamente juramentado como miembro de la Comisión Municipal de Ambiente.

**Asunto 03:** Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
Gineth Araya Hernández	3-0514-0715
Jean Carlo González Jara,	6-0449-0447
Eduardo Serrano Vega	6-0411-0632
Marvin Josué Madrigal Segura	1-1703-0820
Megan Ávila Cortés	

**ACUERDO 03. EL CONCEJO ACUERDA:** Quedan debidamente juramentados como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos.

**Asunto 04:** Señor Kenneth Chaves Morales, cédula 6-378-242, quien se refiere a lo siguiente:

Dicho señor presenta y expone solicitud de apoyo a tres proyectos específicos para el beneficio de la Comunidad de Quepos:



*CEDULA JURIDICA: 3 002-490387*

*DOMICILIO; Teatro CORAZA recinto, muelle portuario. Contiguo a Marina Pez Vela. TEL EFONO: 2777-4217 CORREO: [Teatro.copaza.quepos@gmail.com](mailto:Teatro.copaza.quepos@gmail.com)*

*PAGINA: [www.copaza.org](http://www.copaza.org)*



La Asociación de Desarrollo Comunitario para la Prevención, Seguridad y Paz del Cantón de Aguirre, COPAZA, es una organización, cuyo fin principal es la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

Conformada originalmente por representantes del Consejo Municipal, de los Distritos del Cantón, la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, así como por Esfuerzos Humanitarios, en la actualidad nos encontramos constituidos en una Asociación de Desarrollo que integra a jóvenes y adultos.

*Copaza "Un proyecto comunal para Mejorar las condiciones del entorno comunitario"*

## **PROYECTO # 1:**

### **Remodelación Area del PIMA para instalación del Equipo y Mobiliario para la cocina del PIMA (Centro Multifuncional El Portal del Pacifico). Parte IV**

**Justificación:** El Cantón de Quepos requiere de un espacio que se pueda utilizar para impartir clases de cocina a jóvenes, espacio que puede ser acogido en las instalaciones del Teatro y de igual manera es necesario la creación de una cocina para uso del teatro y el centro de emergencias.

Los jóvenes que acudan al programa tendrán la oportunidad de crecer profesionalmente amparados por ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PREVENCIÓN SEGURIDAD Y PAZ DE QUEPOS, sus propios recursos y cualquier entidad gubernamental o privada que colabore o participe en este programa.

**Objetivo General:** Crear un espacio donde puedan acudir los jóvenes del Cantón de Quepos para su fortalecimiento personal mediante el desarrollo de habilidades y responsabilidad profesional.

#### **Objetivo Específicos:**

- Habilitar un local para dar atención diurna a los jóvenes que se integren a los programas de capacitación. Con el fin de que se puedan insertar laboralmente en mejores condiciones o puedan desarrollar proyectos emprendedores exitosos.
- Brindar un servicio de comida a las personas que hagan uso del teatro.

- Brindar un servicio de comida a los albergados en caso de emergencia.

**Necesidades del Provento:**

1. Sistema de instalación completa de GAS LP por un monto de ¢1.043.000 colones netos.
2. Adquisición de dos cilindros nuevos de 100 libras para GAS LP por un monto de ¢266.000 colones netos.
3. Adquisición de calentador de agua instalado por un monto de ¢370.000 colones netos.
4. Adquisición de menaje e implementos de cocina por un monto de ¢3.000.000 colones netos.

**Para un monto total de: ¢4.679.000 colones netos.**

**PROYECTO # 2**

**Acceso Digital y Empleabilidad: CECI.**

**Justificación:** Crear un espacio más en el Cantón donde se puedan impartir cursos de Computación a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y grupos organizados.

**Objetivo General:**

Mantener en constante operación el Laboratorio de Computo de manera tal que se convierta en una opción más donde puedan acudir los diferentes grupos sociales del Cantón, para fortalecer sus conocimientos, y el desarrollo de sus habilidades en la tecnología.

Objetivos específicos:

- Habilitar el laboratorio de Cómputo en horas diurnas para que todas las personas de la comunidad tengan acceso a las capacitaciones y de esta manera puedan mejorar su nivel de vida y actividades de entretenimiento,
- Buscar a través de estas capacitaciones colaboradores tanto para el laboratorio de (computo, como para los demás proyectos del teatro y de la asociación en general.

**Necesidades del Proyecto:**

5. Compra de aire acondicionado de 48.000 BTU Piso cielo por un monto de ¢739,100 colones netos.
6. Cableado eléctrico para el equipo de cómputo y Red de Copaza por un monto de ¢1.000.000 colones netos.

**Para un monto total de: ¢2.739.100 colones netos.**

**PROYECTO #3:**

**Tour Café Concert- Historia de Quepos.**

**Justificación:** Crear y ejecutar un TOUR CAFE CONCERT' que incluya comidas típicas, entretenimiento local y valores nacionales con el fin de rescatar la historia los valores y la cultura

local, y que además permita generar fondos para ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PREVENCIÓN SEGURIDAD Y PAZ DE QUEPOS.

**Actividades:**

- Dotación de equipo teatral
- Selección y capacitación de personal que dará los servicios

Recursos:

**Recursos Humanos:**

7. Colaboradores Comunales  
«\* Jóvenes del Cantón de Quepos
8. Director Ejecutivo y Coreógrafo

**Recursos Materiales:**

9. Equipo teatral (mascaradas-vestuario)
10. Escenografías
11. Confección de Vestuario.

**Recursos Institucionales:**

12. Organizaciones nacionales e internacionales, públicas o privadas con o sin fines de lucro.
13. ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PREVENCIÓN SEGURIDAD Y PAZ DE QUEPOS

*Intervención del señor Waddy Guerrero Espinoza, quien indica: Agradece al señor Kenneth por el apoyo brindado a los jóvenes de Londres como presidente de la Persona Joven, además de solicitar al nuevo presidente para se siga brindando esta colaboración, incorporándose comunidades vecinas.*

*Intervención del señor Jonathan Rodríguez Morales, que cuando se realizan este tipo de solicitudes se traslada a la Administración porque hay aspectos relevantes que se deben considerar previo a tomar una decisión, tales como jurídicos y verificar la existencia de contenido económico para estos proyectos.*

**ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar lo solicitado por el señor Kenneth Chaves Morales, para su estudio e informe al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

**Asunto 05:** Señor Enrique Soto Gómez, cédula 6-138-076, quien se refiere a lo siguiente:

Dicho señor se refiere a tres asuntos:

1) Indica que hace varios meses consulto si el Concejo Municipal tiene proyectos para el desarrollo de obras en el cantón, de momento se le contesto que a la Secretaría no se han presentado, por lo cual están interesados en aportar ideas y trabajo, por lo que presenta al siguiente



escrito suscrito por suscrito por Enrique Soto Gómez y Wilberth Esquivel Cubillo, Secretario y Presidente de la Asociación Fuerzas Vivas:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Nuestra pretensiones son buscar un mejor desarrollo en nueva infraestructura municipal, y que a la vez podamos desarrollar y mejorar algunas de las infraestructuras que ya posee nuestro municipio, y que las mismas sirvan para desarrollar y elevar el nivel de vida de los ciudadanos de Quepos y de nuestra municipalidad, y que a la vez sirva de apoyo para este consejo municipal en la implementación y el mejoramiento de nuestra ciudad y nuestro cantón de Quepos, donde se permita crear una comisión, y que dicha comisión de llame:

“Comisión de nuevas obras y mejoramiento de infraestructura para el desarrollo turístico de Quepos”.

Donde nuestra comunidad tenga sitios de diversión y entretenimiento y a la vez muchas personas de este cantón tengan la oportunidad de obtener algún dinero extra en las actividades que se desarrollen mismas que nos darían beneficio de obtener fondos para el desarrollo de las obras que pretendemos realizar por el bienestar de nuestra gente y dar mejor desarrollo para nuestro cantón de Quepos, así pretendemos que este consejo municipal tenga la oportunidad de que trabajemos en unión para el desarrollo de obras que el pueblo de Quepos necesita para un desarrollo y crecimiento, donde a la vez le podamos brindar al turista y visitante que llega a nuestro cantón sitios donde tener la oportunidad de descansar y pasar momentos de entretenimiento y diversión familiar.

1. Que se nombre por parte del consejo municipal una comisión especial para llevar a cabo diferentes actividades donde estaremos tratando de recaudar dinero, dichos fondos que nos servirán para el desarrollo y consolidación de las obras que pretendemos llevar a cabo en la ciudad de Quepos y Manuel Antonio.

Que dicha comisión este totalmente integrada por once o más personas de nuestro cantón de Quepos, por lo cual recomendamos que dicha comisión sea de la siguiente forma:

Tres miembros del consejo municipal, entre ellos un síndico o sindica.

Dos miembros de la asociación fuerzas vivas de Quepos.

Un miembro de la asociación de desarrollo integral de Quepos.

Un miembro de la asociación de desarrollo de la inmaculada.

Un miembro de la cooperativa de pescadores de Quepos.

Un estudiante del gobierno estudiantil del CTP. De Quepos, o un profesor de turismo.

Un miembro de la asociación cívica Quepeña.

Un miembro de la asociación de pesca deportiva.

Un miembro de la oficina del ICT de Quepos.

Además sería importante solicitar la colaboración de personas que tuvieron la experiencia en la organización del festival del MAR, como don Álvaro Rodríguez y otros más.

Esta es una recomendación nuestra ante ustedes estimados miembros del consejo municipal, ya que solo con trabajo e ideas productivas podemos buscar los medios para sacar adelante el desarrollo de nuestro pueblo, porque necesitamos gente interesada en trabajar y aportar ideas y su tiempo en organización de eventos, a la vez es importante que sea gente con experiencia en turismo, y a la vez es importante que sea gente con experiencia en turismo, y con ideas nuevas que permitan el desarrollo, y con gran interés en trabajar en las diferentes actividades masivas que proponga esta comisión, y gente que le guste aportar para la comunidad donde vive.

Esto no significa que no se pueda ampliar dicho grupo, ya que para este tipo de actividades es importante contar con varias comisiones que se encarguen de diferentes acciones a realizar dentro de un mismo evento, y las actividades que podríamos desarrollar para recaudar fondos serian, fiestas con toros en el campo ferial de Paquita posiblemente en diciembre o enero, conciertos musicales al aire libre, exposiciones de pequeños emprendedores con ventas de productos, bingos millonarios, y otras actividades diferentes y variadas, en las cuales es importante contar como mucho apoyo de más

Las obras o proyectos que quisiéramos que este consejo pueda desarrollar para el bienestar de nuestra ge-te v nuestra comunidad serían las siguientes:

- 1- La construcción de un planche con techo de perlin en el sitio donde se lleva a cabo la feria del agricultor, y que una vez construida dicha infraestructura, esta cuente con baños y servicios sanitarios, iluminación y una tarima armable para actividades culturales, deportivas, conciertos musicales, turnos, bingos, tamaladas, y otras actividades recreativas, típicas y comunales, donde el fin será recaudar fondos para construir obras en beneficio de nuestra municipalidad y nuestra gente, que además se siga realizando la feria del agricultor en dicho sitio, pero en mejores condiciones, eso sí cambiando el día para realizar dicha feria, que podría ser los viernes, esto para poder realizar otras actividades los fines de semana.
- 2- Recaudar fondos para realizar y terminar el proyecto de ampliación y desarrollo turístico del malecón de Quepos, donde se construya dicha obra con fondos propios y en diferentes condiciones y mayor mejoramiento del uso y el interés de los visitantes.
- 3- Ampliación y desarrollo del paradero turístico Nahomy, sitio de gran belleza natural y escénica, donde es una esperanza de los ciudadanos de Quepos que el Nahomy se vuelva a recuperar y vuelva a ser un sitio igual o mejor que en el pasado, donde tengamos piscinas, restaurante, soda, ventas de golosinas, copos y otros, con actividades de entretenimiento para los ciudadanos de Quepos y los visitantes.
- 4- La construcción de uno o dos sitios para instalar un mercado municipal en playa de Manuel Antonio en el sitio donde existían las cabina Ramírez Y mar y sombra, terreno el cual esta ocioso y el mismo es un proyecto que ya tiene un acuerdo de esta municipalidad para su construcción, donde se podrá construir un edificio de dos plantas y donde funciones diferentes

actividades comerciales y turísticas, y así este consejo municipal pueda desarrollar el proyecto que ya está aprobado desde hace varios años, la intención de que este proyecto funcione, y en la planta baja funcione un parqueo de vehículos de gran tamaño, así también se presten los servicios de baños públicos, y servicios sanitarios para los turistas, y además como ya saben en este consejo municipal esas tres actividades han sido por muchos años las tres principales necesidades que el turista no ha podido tener a su servicio como lo manda la ley y el ordenamiento territorial, donde el turista pueda parquear su vehículo con seguridad y tranquilidad, y así también el turista pueda tener donde bañarse y el uso servicios sanitarios públicos a su disposición.

Y por otra parte en la segunda planta se pueda contar con unos 200 locales comerciales para ordenar el problema que tenemos por tantos años, donde la gente utiliza los 50 metros de playa espadilla, más conocida como playa de Manuel Antonio, y donde dicho sitio dentro de los 50 metros de la zona pública y donde los regidores de este consejo municipal saben y conocen que la ley 6043, no permite la explotación comercial dentro de dicha zona inalienable, y que dicha zona no puede ser permitida la explotación comercial, sin embargo esta municipalidad ha permitido por casi treinta años dicha explotación comercial, sabiendo los regidores que dicha explotación es totalmente ilegal, sin embargo no se trata de buscar responsables sino de buscarle una solución al problema de ilegalidad que se han ido realizando y darle una solución al problema de una invasión comercial ilegal en una área prohibida por la ley, y así al buscar construir dicho mercado municipal tendríamos resuelto el problema de dicha invasión comercial ilegal, ya que al dar una solución a este problema, donde tendría este Consejo Municipal la opción de contar con dicho edificio construido como mercado municipal de Manuel Antonio, y así todas las personas que estén ilegales en dicha playa puedan seguir con su negocio pero ya en un lugar o sitio donde puedan pagar un alquiler de local, puedan pagar una patente comercial y además puedan contar con baños y servicios sanitarios de forma higiénica, y además puedan constar con un parqueo para sus vehículos, y por igual puedan contar con seguridad policial dentro de dicho mercado, y así todos puedan tener sus beneficios tanto el municipio que estaría ganando con limpiar territorialmente dicha playa de tanta gente ocupando los espacios para el turista, y el vendedor que ya estaría así pudiendo llevar a cabo su negocio de forma legal y legítima, donde tendríamos una playa totalmente libre para el turista o visitante, y en dicho mercado se podría contar con un centro de comidas igual que un malí en San José, donde todas las familias o visitantes tengan la oportunidad de aprovechar las comidas rápidas como piza hut, Mcdonald, u otras cadenas de comidas rápidas y así también se pueda tener más fuentes de empleo para nuestra gente, y a la vez se pueda construir una planta de tratamiento de aguas negras y que la misma sirva, para dar servicios de tratamientos de aguas a otros negocios comerciales en dicha playa por parte de esta municipalidad.

Sin más por el momento esperamos servirles de esta forma a ustedes como regidores municipales y a la vez podamos aportar nuestro granito de arena en brindar nuestras ideas a la par de ustedes los regidores de nuestro consejo municipal, donde tengamos la oportunidad de trabajar unidos por el desarrollo y bienestar de nuestra gente de Quepos.

Así ustedes como regidores tenga el gusto y el agrado de contar con gente de nuestra comunidad dando apoyo y sirviendo a los Interese de nuestra municipalidad, y donde todos nos veamos

beneficiados al contar con mejor infraestructura propia dando beneficios al municipio y a todos los visitantes y a nuestra gente de Quepos.

Lo mejor de todo es que dichas obras se construirán con trabajo, esfuerzo, y sacrificio de mucha gente nuestra y con el apoyo de las instituciones representadas en nuestro cantón, así como con el aporte de ustedes como máximas autoridades de nuestro cantón de Quepos.

Sin más por el momento le dejamos la meza servida con nuestras ideas y propuestas, ya que con gusto deseamos colaborar por el bien de todos en Quepos, y ahora serán ustedes como regidores y representantes de todos nosotros, los que decidan y tomen la iniciativa para poder hacer realidad el sueño de una gran mayoría de ciudadanos, donde unidos el municipio y las fuerzas vivas tomemos el sartén por el mango, y demos un gran ejemplo de decisión, coordinación y esfuerzo mutuo, por el bienestar de nuestra gente y nuestro pueblo, ahora son ustedes los que tienen la decisión de emprender este proyecto y esta propuesta de nosotros como parte de las fuerzas vivas de Quepos y trabajemos unidos por el desarrollo de nuestro cantón.

Mil gracias y esperamos pronto una decisión de su parte como regidores, misma que nos dará en beneplácito de que juntos le sirvamos para el desarrollo de Quepos”.

**2) Asunto número dos:** *Aporta una Guía de criterios a la Contraloría General de la República, en materia de Hacienda Pública, indica además que dentro de dicho documento se encontró información que se refiere al uso de vehículos discrecionales que dice: en relación con el tema de la asignación de vehículos a funcionarios públicos para uso discrecional o semi discrecional, dicha posibilidad solo se encuentra autorizada en favor de los funcionarios y puestos que expresamente indiquen el artículo 238 de la 9078, ley de tránsito de vías terrestres y seguridad vial, resulta improcedente que instituciones o cargos que no se incluyan en dicho numeral utilicen vehículos discrecionales, ni los gobiernos locales ni sus autoridades, incluyendo Alcaldes y Vicealcaldes municipales se encuentran dentro del artículo 238, de ahí que quedan imposibilitados con fundamento en el principio de legalidad para el uso discrecional de los vehículos, además manifiesta su preocupación por el uso de vehículos a esos de las ocho a nueve de la noche, y pago de horas extras a funcionarios, por lo que referente a dicho tema presenta el siguiente escrito:*

“De forma respetuosa me dirijo ante ustedes con el siguiente asunto, para que ustedes decidan si toman una decisión formal de investigar algunas acciones que se podrían estar presentando en nuestra municipalidad, y la misma va dirigida al uso de los vehículos municipales, y a la vez tomen el acuerdo de realizar nuevo reglamento de uso de vehículos municipales, con referencia a la nueva guía creada por la contraloría de la república.

Recientemente en este año 2016, se han dado por parte de la contraloría general de la república, una recopilación de criterios jurídicos, de interés sobre temas municipales de hacienda pública, mismos que se consideran relevantes para la toma de decisiones de los gobiernos locales, dado el momento creo que es bueno hacer de su conocimiento, que según estos criterios que hoy están a disposición de las instituciones públicas, cuyo documento que se llama, "GUIA DE CRITERIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA 2016".

*En la página 16 de dicho documento viene un criterio que dice:*

*En el tema de la asignación de vehículos a funcionarios públicos para uso discrecional o semi discrecional, dicha posibilidad solo se encuentra autorizada en favor de los funcionarios y puestos que expresamente indica el artículo 238- de la ley N° 9078, "ley de tránsito por vías terrestres y seguridad vial". Resulta improcedente que instituciones o cargos que no se incluyan en dicho numeral utilicen vehículos discrecionales.*

*Ni los gobiernos, ni sus autoridades -incluyendo alcaldes y vicealcaldes municipales se encuentran dentro del artículo 238 de la ley N° 9078, "ley de tránsito por vías terrestres y de seguridad vial", de ahí que quedan imposibilitados, con fundamento en el principio de legalidad, para el uso discrecional de vehículos.*

Este artículo 238- de la ley de tránsito por vías terrestres y de seguridad vial, el mismo dice: Los vehículos de uso discrecional son los asignados al presidente de la república, el presidente de la asamblea legislativa, los magistrados de la corte suprema y del tribunal de elecciones, los vicepresidentes de la república, los ministros de gobierno, los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas, el contralor general de la república, el fiscal general de la república, y el defensor de los habitantes.

Estos vehículos no cuentan con restricciones en cuanto a combustible, horario de operación ni recorrido, características que asumirá bajo su estricto criterio el funcionario responsable de la unidad. Estos vehículos pueden portar placas particulares y no tendrán marcas visibles que los distingan como vehículos oficiales.

Los vehículos de uso semidiscrecional serán asignados a los viceministros, el subcontralor general de la república, el procurador adjunto general de la república, el defensor adjunto de los habitantes y el fiscal general adjunto de la república. Estos vehículos estarán sujetos a limitaciones de horario, uso de combustible y recorrido, pero pueden portar placas particulares y no tendrán marcas visibles que los distingan como vehículos oficiales, el uso de este tipo de vehículos deberá regularse conforme a las disposiciones reglamentarias de cada institución.

**ARTÍCULO —239- de la misma ley de tránsito— USO ADMINISTRATIVO.**

Estos vehículos son los destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las instituciones, los ministerios, y los gobiernos locales los cuales deben estar sometidos a reglamentación especial respecto de horario, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros.

Dado que en apariencia y posiblemente se estaría dando un uso irracional de parte de la señora alcaldesa Patricia Bolaños, esto porque el vehículo municipal que utiliza doña Patricia pareciera que es de uso casi que exclusivo de la alcaldía, y según este criterio de la contraloría dicta claramente que en las municipalidades no existen vehículos de uso discrecional ni semi discrecional, y según parece el vehículo que utiliza actualmente doña Patricia pertenece a otro departamento de nuestra municipalidad, y no pertenece a la alcaldía municipal, por lo tanto con mucha más razón creemos que el uso de este vehículo por ser comprado con fondos destinados a

otro departamento, el mismo no debería de ser de uso casi que permanente de la alcaldía municipal.

Claro que nos queda bien sabido que la persona encargada de la administración puede utilizar los vehículos del municipio, pero en horas laborales, y para servicios dentro del horario establecido, siempre y cuando sea de utilización provisional, he inclusive puede utilizarlos en asuntos de necesidad y urgencia provisional, y además sabemos muy bien que existe en este municipio un vehículo asignado a la alcaldía de uso exclusivo para asuntos de la alcaldía municipal, y no es el vehículo que actualmente utiliza la señora alcaldesa, por lo cual creo que este consejo municipal debe de acoger las recomendaciones de la contraloría de la república, así como también acoger el criterio de la procuraduría de la república, mismo que les aporto aquí, por lo cual recomiendo a este consejo municipal que deben de abocarse a emitir un nuevo reglamento del uso de los vehículos de nuestro municipio, en razón de evitar un abuso excesivo de los mismos en horarios laborales, así como también regular el uso de los combustibles y recorridos, y lugar de resguardo de los vehículos.

Y así no exponer a los conductores asignados a realizar un uso de los vehículos de forma abusiva sin existir un reglamento, donde tal vez posiblemente monten o trasladen personas ajenas al personal, o en caso que también trasladen personal a sus casas en horas fuera del horario del municipio, ya que si se dieran estos casos podría exponer al funcionario responsable del vehículo a un proceso administrativo, en caso de una denuncia de un ciudadano, y también que quede claro en dicha ley, en la recomendación de la contraloría de la república, ya que los vehículos municipales siento yo, deben ser resguardados en las instalaciones del municipio y no en las casas de los conductores u otros funcionarios, a excepción de que el Concejo disponga otra cosa, nos va ayudar a este municipio y a la ciudadanía, a no vivir los abusos de pagos de horas extras que se vivieron en el pasado, donde hubo funcionarios que ganaron hasta medio millón o más de colones por horas extras laboradas por mes.

Sin más por el momento espero su anuencia señores regidores, y así estén dispuestos a realizar la medida de contar con un nuevo reglamento de uso de vehículos oficiales de nuestra municipalidad, y posiblemente evitar el tener que sigamos viendo vehículos oficiales laborando los fines de semana, o en horas fuera del tiempo laboral de nuestra municipalidad, y tal vez sin justificación razonable, o donde probablemente se vea que tal vez estén trasladando a algún funcionario o funcionaría a su casa en hora fuera del horario municipal, o posiblemente sin alguna razón justificable, o solo por el simple hecho que se quede realizando labores en tiempo fuera de horario, donde no solo se le paguen dichas horas extras, sino que también se gasten los recursos del erario municipal en combustible, y pago de tiempo extraordinario del conductor, para que valla a dejar al funcionario o funcionaría que laboro horas extras hasta su casa.

Muchas gracias por su atención prestada, la única pretensión de mí parte con este asunto puesto en su conocimiento de este honorable consejo municipal, va en el sentido de que la ley es precisa, directa y concisa en cuanto al uso de los vehículos, por lo cual creo que es razonable de mí parte hacer de conocimiento a este consejo municipal, de que existe una ley, existen recomendación de la contraloría de la república, y también recomendaciones de la procuraduría general de la república, y que la misma ley debe de ser acatada por las autoridades de este municipio, y que se debería de contar con una regulación interna al respecto, para así evitar repetir alguna situaciones

que vivimos en el pasado, y tratar de controlar los gastos de los dineros de nuestra municipalidad en situaciones que pueden y deben ser controladas, para evitar un posible despilfarro en combustible, tiempo extraordinario de horas laborales, y en el uso y deterioro de los vehículos oficiales, ya que son recursos, pagados con dineros de los ciudadanos de nuestro cantón, y además es obligación del consejo municipal velar por el buen uso de los recursos y los bienes públicos de nuestra municipalidad, para el bienestar de los ciudadanos de Quepos y de nuestro municipio”.

3) Asunto número tres: Falta de respuesta en tres solicitudes al Concejo Municipal, indicando que hace día presento unas peticiones, de las cuales no ha recibido respuesta, entre ellas presento una denuncia por la construcción de una torre de comunicaciones en el área institucional de Playa Espadilla, que de acuerdo a la ley 6043 y el plan regulador el uso no lo permite, otro punto es la solicitud de considerar cambios al reglamento de Patentes Ambulantes, el otro asunto es la respuesta a la denuncia contra la situación de la madre de la señora Matilde Perez en Playa Matapalo, el cual está en comisión y no ha obtenido respuesta.

***Intervención de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal: quien indica:***

*“Que durante los seis meses de administración, ya existe un proyecto para el campo ferial donde se lograron ciento veinte millones del MAG, como primera etapa, una segunda etapa con el INDER, y una tercera etapa con el IMAS, para hacer el centro de atención de turismo rural en toda esa área, que el proyecto tiene la primer parte aprobada, y el próximo año estará el mismo, por lo que la Administración tiene un proyecto serio y responsable para esa área, que para Nahomi ya tienen un proyecto en el que se está trabajando, que tienen un dinero para contratar a una empresa especialista en elaborar un anteproyecto para esta zona, que lo que se pretende es devolverle Nahomi al pueblo, que se cuenta con el anteproyecto y se está trabajando en el tema, que con el Malecón han estado una semana reunida con la Contraloría, demostrando él porque del atraso del proyecto, y readecuando al diseño acorde con el proyecto, con respecto al tema del Mercado Artesanal es un tema en el que se está trabajando en el tema de las IFAS, lo cual es parte de lo que la ley exige, que esto es un trabajo conjunto Concejo-Administración, que no se ha hecho la divulgación del caso porque primero se deben concretar para luego comunicar, que existe un sexto proyecto con DINADECO en la plazoleta municipal, que incluye un skate park, anfiteatro, zona infantil, zona para adultos mayores, lo cual le daría a la población un centro social de calidad, que la Municipalidad tiene seis proyectos entre manos de los cuales se verán unos primeros que otros, que hay un setimo proyecto que es la Biblioteca y el Museo en la antigua estación del tres, y un setimo proyecto que es restaurar las instalaciones de los antiguos talleres para hacer un centro de estudio técnico, proyecto en los cuales se está trabajando.”*

**ACUERDO 05. EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a reunión para el día lunes 05 de diciembre de 2016 a las 14:00hrs para tratar los temas solicitados por el señor Enrique Soto Gómez, entre otros temas de trabajo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (Cinco votos).**

**Audiencia 06:** Señor Jeffry Valverde Fernández, cédula 3-349-466, quien se refiere a lo siguiente:

*“Dicho señor indica que Condohotel Hacienda Pacifica tiene una concesión en Playa Espadilla que es la 6-1102-Z, que después de cuatro cinco años de pleitos lograron exitosamente terminar, aunque el ICT, tiene un proceso para determinar supuestas faltas en el proceso, que durante esa*

*etapa realizaron una exhaustiva investigación catastral y legal sobre los colindantes y para sorpresa en el costado posterior de la concesión el vecino es la Municipalidad de Quepos, que en el Registro Público hay una concesión que es la 6-744-Z, inscrita a nombre de la Municipalidad de Aguirre con fecha de vencimiento 2018, lo que quiere decir que de acuerdo a esta información su vecino es la Municipalidad de Quepos aunque en la propiedad hay otras personas que alegan tener derechos, que hay dos temas de convivencia necesarios de resolver, detrás de la propiedad hay unas palmeras de las que caen cocos al techo, por lo que solicita autorización del dueño registral para que le permita cortarlas, además solicita que la municipalidad realice los tramites que le compete para canalizar las aguas pluviales que están en la parte baja de las concesiones de esa propiedad.”*

**ACUERDO 06. EL CONCEJO ACUERDA: 6.1.** Trasladar a la Administración lo solicitado por el señor Jeffrey Valverde Fernández, para que actúe conforme a derecho y brinde un informe al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

**Audiencia 07:** Señora Rosemary Jiménez Jiménez, cédula 6-140-242 quien se refiere a lo siguiente:

*“Dicha señora indica que se presenta para saber respuesta sobre el estudio de reglamento para declaratoria de calle pública”*

**ACUERDO 07. EL CONCEJO ACUERDA:** Indicar a la señora Rosemary Jiménez Jiménez, que el reglamento en mención ya se realizó el estudio pertinente, sin embargo hay una duda legal, que se estará resolviendo para poder presentarlo el próximo martes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

**Moción de orden del presidente municipal para alterar el orden del día y conocer dos oficios (Se aprueba 5 votos).**

**Asunto 08:** Moción de los Regidores Municipales Jonathan Rodríguez Morales, Osvaldo Zárate Monge, Matilde Pérez Rodríguez, Omar Barrantes Robles, y Waddy Guerrero Espinoza, que dice:

**En vista de que:**

Esta que pronto a vencer el nombramiento del Representante Municipal ante la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, y siendo de vital importancia formar parte de la misma.

**Mocionamos para que:**

Se nombre como representante por parte de la Municipalidad de Quepos ante la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, a los señores Boris Marchegiani en calidad de propietario, y a la señora Maria Isabel Sibaja Arias, en calidad de suplente.

**ACUERDO 08. EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger y aprobar en todos sus términos la  
Sesión Extraordinaria 056-2016. 30 de noviembre del 2016



iniciativa presentada por los Regidores Municipales. **POR TANTO:** Se nombra como representante por parte de la Municipalidad de Quepos ante la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, a los señores Boris Marchegiani en calidad de propietario, y a la señora Maria Isabel Sibaja Arias. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero-cincuenta y seis-dos mil dieciséis, del miércoles treinta de noviembre de dos mil dieciséis, al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos.

---

Alma López Ojeda  
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

---

Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

---

Patricia Bolaños Murillo.  
Alcaldesa Municipal